Manizales, diciembre 26 de 2024 **GSP-MZ-020-2024**

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Manizales
Ciudad

REFERENCIA: contrato número 2410091136, objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

ASUNTO: Solicitud prórroga al plazo del Contrato.

Cordial saludo.

Una vez recibido el oficio número CMSC-012-2024 con fecha 26 de diciembre de 2024 y recibido por esta interventoría el mismo día, mediante el cual el Consorcio MS Caldas quien ejecuta el contrato de la referencia, solicita suspensión al plazo contractual a partir del día 26 de diciembre de 2024, argumento que: "no podremos garantizar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la instalación de la mezcla asfáltica como se tenia programado durante este mes, lo anterior debido a que por situaciones ajenas fue realizado un ajuste en la programación del personal operativo encargado de la instalación, razón por la cual no estará disponible el mismo si no a partir del día 13 de enero de 2025.

Mediante oficio GSP-MZ-2024, está interventoría dio el aval correspondiente para dicha suspensión a partir del día 26 de diciembre de 2024 y reinicio a partir del día 13 de enero de 2025. En consideración a que el contrato de la referencia, vence el día 31 de diciembre, qué harían seis días disponibles para ejecución de las labores finales correspondientes a este lote 1 al cual se le solicitó suspensión, lo que hace necesario prorrogar el plazo de dicho contrato en ese término de seis (6) días para la ejecución de las labores en este frente de trabajo, pues el lote 2 termina su ejecución el día 31 de diciembre del año en curso.

En resumen, mediante el presente oficio y las consideraciones anteriores, se solicita una prorrogada al plazo del contrato de interventoría descrito en la referencia por un término de seis (6) días. Aclarando que esta no requiere adición de recursos, ya que el personal de este lote será suspendido por los 6 días y retomará a partir del reinicio del contrato.

Atentamente,

Gladys Stella Pineda Agudelo
Representante Legal